



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

5426/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con veinte minutos del día doce de julio de dos mil dieciocho.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°5426 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED]; y quien ha solicitado: **"fotocopia certificada de mi expediente clínico ubicado en Hospital Médico Quirúrgico a nombre de [REDACTED] N° de DUI: [REDACTED] N° de afiliación: [REDACTED]"** Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Médico Quirúrgico y Oncología del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

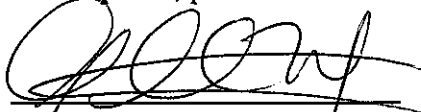
Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección del Hospital Médico Quirúrgico y Oncología, fotocopia certificada del expediente clínico del paciente [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] el cual consta de 181 folios.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

**Entréguese** la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución.

Asimismo se Informa que el costo de reproducción de la Información antes detallada es de nueve dólares con setenta y dos centavos de los Estados Unidos de América (\$9.72), lo que corresponde a 243 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

**Notifíquese**, por medio de cartelera.

  
**Licda. Ena Violeta Miron Córdón**  
**Oficial de Información ISSS**

